

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	477.889,89
2	Impuestos indirectos.....	21.604,31
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos....	873.427,35
4	Tansferencias corrientes.....	575.465,24
5	Ingresos patrimoniales.....	3.250,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias capital.....	40.955,26
	Total presupuesto de ingresos.....	1.992.592,05
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos personal.....	628.343,16
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	986.818,36
3	Gastos de financieros.....	13.579,10
4	Transferencias corrientes.....	236.999,93
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	112.351,50
9	Pasivos financieros.....	14.500,00
	Total presupuesto de gastos.....	1.992.592,05

Plantilla y relación de puestos de trabajo

A.- Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

Secretaría-Intervención. Una plaza.

2.- Escala de Administración General:

Administrativo Grupo C. Una plaza.

Policía local. Una plaza.

Auxiliar administrativo: Dos plazas.

3. Escala Administración Especial:

Operario de Servicios Múltiples: Dos plazas.

B.- Personal laboral temporal:

Técnico de urbanismo. Una plaza.

Profesora de educación de adultos. Una plaza.

Auxiliares de ayuda a domicilio. Cuatro plazas.

Coordinador de deportes. Una plaza.

Monitores deportivos: Seis plazas.

Agente de empleo y de desarrollo local. Una plaza.

Notificadora: Una plaza.
Peón de servicios varios: Dos plazas.
Bibliotecaria. Una plaza.
Ludoteca: Una plaza.
Auxiliar apoyo comedor: Dos plazas.
Peón cementerio: Una plaza.
Directora de C.A.I.: Una plaza.
Técnico de C.A.I.: Una plaza
Pinche de cocina: C.A.I.
Psicólogo: Centro de la mujer: Una plaza.
Asesor jurídico de Centro de la mujer: Una plaza.
Limpiadoras: Tres plazas.
Menasalbas 13 de abril de 2012.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.- 3272